

COVID-19
RECOMENDACIONES PARA LA
ATENCIÓN DOMICILIARIA DE
CASOS SOSPECHOSOS Y
CONFIRMADOS

RECOMENDACIONES
20 DE ABRIL DE 2020



Ministerio de Salud
Argentina

ATENCIÓN DOMICILIARIA DE CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS DE COVID-19

RECOMENDACIONES

20 DE ABRIL DE 2020

Estas recomendaciones están en continua revisión y podrán ser modificadas si la situación lo requiriese.

Este documento incluye, además, dos Anexos.

OBJETIVOS

Los objetivos de las presentes recomendaciones son:

- Ofrecer una atención domiciliaria segura y de calidad.
- Evitar la transmisión de la enfermedad a terceros.
- Garantizar la protección de los familiares, convivientes, trabajadores de la salud y de la población general con el fin de prevenir la transmisión de la enfermedad.

La internación domiciliaria de casos sospechosos o confirmados de COVID-19 implica una estrecha articulación entre la jurisdicción y la institución sanitaria, y un ALTO GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA SU INDICACIÓN.

El aislamiento domiciliar presenta un ALTO RIESGO de transmisión para los convivientes.

MANEJO DOMICILIARIO DE LOS CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS DE COVID-19

Criterios para el aislamiento domiciliar de casos sospechosos y confirmados:

Podrá considerarse la internación domiciliar de:

- 1- Casos sospechosos, o confirmados de COVID-19 con enfermedad leve, sin criterios de internación según criterio clínico y sin factores de riesgo:
 - Enfermedad leve se considera: infección del tracto respiratorio superior no complicada, síntomas de infección viral inespecífica como fiebre, cansancio, tos (con o sin expectoración), anorexia, malestar, dolor muscular, dolor de garganta, disnea, congestión nasal o dolor de cabeza.
 - Factores de riesgo: mayores de 60 años, enfermedad cardiovascular, enfermedad pulmonar crónica, enfermedad renal crónica, diabetes, inmunosupresión, embarazadas.
- 2- Casos confirmados de COVID-19 que han requerido hospitalización y que continúan con internación domiciliar y medidas de aislamiento, hasta el alta definitiva.

Los criterios adicionales para indicar el aislamiento domiciliario en un paciente con sospecha o confirmación de COVID-19 son:

1. Garantizar las medidas establecidas para el aislamiento domiciliario y la firma de una **declaración jurada referida al cumplimiento**.
2. Debe procurarse la presencia de un conviviente adulto con capacidad para dar la atención necesaria y permanente del paciente.
3. El conviviente adulto asignado al cuidado debe ser menor de 60 años, sin comorbilidades y con disponibilidad permanente para el cuidado.
4. El paciente y sus convivientes deben ser capaces de comprender y aplicar de forma correcta y consistente las medidas básicas de higiene, prevención y control de la infección según se establecen en el apartado correspondiente.
5. Se recomienda que en el domicilio se reduzca al mínimo posible el número de convivientes. Evitando, siempre que sea posible, la convivencia con niños pequeños.
6. Asegurar la disponibilidad de un teléfono que garantice la comunicación permanente con el personal sanitario hasta la el alta.
7. Se informará a los miembros de la familia y convivientes que, si el paciente es un caso sospechoso y se convierte en un caso confirmado, serán considerados contactos estrechos y deberán cumplir 14 días de aislamiento.
8. Se ha de procurar que sea una única persona la que proporcione atención al paciente y deberá extremar las medidas básicas de cuidado.
9. Se deberá instruir al paciente y convivientes prever la respuesta inmediata del servicio de emergencia, ante la progresión del cuadro clínico.
10. Se deberá contar con capacidad para realizar una atención y seguimiento domiciliario, idealmente mediante controles por vía telefónica o presencial cuando se considere necesario.

Condiciones de la institución de salud que indique la atención domiciliaria:

La institución deberá confirmar la falta de disponibilidad de camas dispuesta para la atención de estos pacientes y la inexistencia de camas en el resto de la red asistencial local/regional

El centro asistencial que indique la atención domiciliaria deberá contar con un registro actualizado de las personas a quienes se les indico esta modalidad de seguimiento y comunicarlo a la autoridad sanitaria jurisdiccional (municipal/provincial).

Se notificará esta situación en el SNVS 2.0

Deberá incluirse en la historia clínica del paciente información de contacto, fecha de último contacto con el sistema de salud y el responsable del seguimiento independientemente de que institución lo realice.

Se deberá establecer previo a la indicación de la atención domiciliaria una vía de comunicación accesible con la persona.

Medidas para el paciente en aislamiento:

- ✓ Permanecer en un espacio o habitación de uso individual. La puerta de la habitación debe permanecer cerrada hasta la finalización del aislamiento y debe mantenerse una adecuada ventilación.
- ✓ No salir de la habitación en ninguna circunstancia, con excepción del uso del baño o una condición de urgencia (deterioro de la salud o compromiso de la vida).

- ✓ El paciente deberá utilizar barbijo quirúrgico en caso de ir al baño y podrá reutilizarlo si el mismo no se moja o se mancha con secreciones. Luego del retirar el barbijo deberá higienizarse las manos con solución hidroalcohólica.
- ✓ La persona enferma debe utilizar barbijo quirúrgico en caso de tener que concurrir de urgencia a un centro de salud.
- ✓ La persona enferma no debe recibir visitas durante el periodo de aislamiento, excepto para eventuales controles de salud. La presencia de otras personas en el domicilio debe limitarse a lo estrictamente necesario. Disponer, en lo posible, de un sistema de comunicación por vía telefónica o equivalente para comunicarse con los familiares, sin necesidad de salir de la habitación.
- ✓ La persona enferma o en aislamiento debe seguir en todo momento las medidas de higiene respiratoria: cubrir la boca y la nariz al toser o estornudar con pañuelos desechables o hacerlo en el codo pliegue del codo.
- ✓ En la habitación deberá colocarse un contenedor de residuos y disponer de los mismo de acuerdo a la recomendación http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001860cnt-covid-19_recomendaciones-gestion-residuos-domiciliarios.pdf
- ✓ La persona enferma deberá lavarse las manos antes y después de concurrir al baño y dentro de la habitación de aislamiento deberá utilizar soluciones hidroalcohólicas en forma frecuente.
- ✓ Utilizar utensilios de aseo de uso individual, al igual que los productos para la higiene de manos como el jabón o la solución hidroalcohólica.
- ✓ La ropa, sábanas y toallas del paciente deben colocarse en una bolsa dentro de la habitación del paciente, hasta el momento de lavarla. No sacudir la ropa sucia y evitar el contacto directo de la piel y la ropa con los materiales contaminados.
- ✓ La ropa, sábanas y toallas deberán lavarse por separado y en lo posible con agua caliente entre 60 a 90 grados.
- ✓ Mantenga la higiene del domicilio, utilice productos de limpieza habitual (detergente y lavandina).
- ✓ Limpiar exhaustivamente el baño, luego del uso del paciente. De ser posible se propone que el paciente utilice su propio baño

Seguimiento de los casos:

Se recomienda que:

- ✓ La asistencia clínica del paciente se realice de acuerdo al criterio del equipo médico tratante.
- ✓ Debido a que las complicaciones suelen aparecer en la primera semana tras el debut de la enfermedad, se sugiere realizar una revisión (que puede ser telefónica) en 24/48 horas tras el primer contacto con los servicios de salud. Se deben fortalecer las medidas de aislamiento y las pautas de alarma.
- ✓ Indicar al paciente que contacte con los servicios de salud si su situación clínica empeora. Debe disponer de una agenda con los números a los cuales debe comunicarse en caso de presentar agravamiento de la enfermedad
- ✓ Se debe dejar constancia del control realizado al paciente en la historia clínica o en su defecto en el sistema de registro establecido.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA LAS PERSONAS QUE CONVIVEN EN EL DOMICILIO

Se recomienda que:

- ✓ Los miembros de la familia y convivientes permanezcan en una habitación diferente, evitando el contacto con el enfermo.
- ✓ En caso de que sea imprescindible que el paciente haga uso de las zonas comunes del domicilio (ej: baño), deberá utilizar barbijo quirúrgico y realizar higiene de manos al salir de la habitación y antes de entrar en ella. No deberá tocar ni manipular el barbijo mientras se lleve puesto. Desechar el barbijo después de usarlo y higienizarse las manos con soluciones hidroalcohólicas después de sacarlo.
- ✓ Limpiar exhaustivamente el baño luego de ser utilizado por el paciente.
- ✓ Se faciliten indicaciones por escrito sobre las medidas de prevención. Esto es especialmente importante en el caso del conviviente que vaya a realizar la atención al paciente. La información debe ser dada de manera clara, concreta y sencilla, para minimizar la alarma y la ansiedad de las personas que conviven con el caso. Puede considerarse, cuando esté disponible, enviar los instructivos en forma electrónica (por ejemplo, mensajes de texto).
- ✓ Se debe evitar el contacto directo con los fluidos corporales, especialmente los orales o secreciones respiratorias, y heces. No se deben compartir objetos de uso personal tal como cepillos de dientes, vasos, platos, cubiertos, toallas, ropa, etc.
- ✓ El conviviente a cargo del cuidado debe lavarse las manos con agua y jabón o solución hidroalcohólica después de cualquier contacto con el enfermo o su entorno inmediato.
- ✓ Los convivientes y persona encargada de los cuidados deberán realizar auto vigilancia de la aparición de síntomas como fiebre, tos, dolor de garganta, dificultad para respirar; y ante la presencia de los mismas consultar con los servicios de salud, con el fin de detectar precozmente la aparición de un posible caso.

MEDIDAS BÁSICAS DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PERSONA RESPONSABLE DE LOS CUIDADOS DOMICILIARIOS

Se recomienda que:

- ✓ Se informe a la persona que será considerada como contacto estrecho. Si bien no se hará un seguimiento activo de los contactos, se les indicará realizar cuarentena domiciliaria durante 14 días luego de que el paciente sea dado de alta. Las autoridades sanitarias podrán valorar situaciones individuales que requieran otro tipo de recomendación.
- ✓ Si durante los 14 días posteriores a la exposición el contacto desarrolla síntomas se contacte con los servicios de salud y si la situación le permite realice autoaislamiento domiciliario.
- ✓ Se evalúe de forma individual que la persona responsable de los cuidados de los pacientes no tenga factores de riesgo que impliquen posibles complicaciones para el COVID-19 (por ejemplo, edad avanzada o comorbilidades).
- ✓ Sea una única persona la que proporcione la atención requerida para minimizar la exposición potencial.

- ✓ La persona responsable de los cuidados se lave las manos frecuentemente con agua y jabón o solución hidroalcohólica después de cualquier contacto con el enfermo o con su entorno inmediato.
- ✓ Si el cuidado requiere una aproximación a una distancia inferior a 1 metro, el paciente debe colocarse un barbijo quirúrgico.
- ✓ Se empleen guantes desechables si se va a entrar en contacto con secreciones del enfermo, tras su uso se desecharán y se lavarán las manos inmediatamente después.
- ✓

Limpieza

Se recomienda que:

- ✓ La ropa de cama, toallas, etc. de las personas enfermas sea lavada con los jabones o detergentes habituales y sea secada completamente para volver a utilizarla. Esta ropa sea colocada en una bolsa con cierre hermético hasta el momento de lavarla. No se sacuda la ropa antes de proceder al lavado.
- ✓ Los cubiertos, vasos, platos y demás utensilios reutilizables se laven con agua caliente y detergente de uso domiciliario.
- ✓ Las superficies que se tocan con frecuencia (mesitas de noche, muebles del dormitorio, entre otros), las superficies del baño y el inodoro sean limpiadas y desinfectadas diariamente con un desinfectante doméstico que contenga lavandina diluida (10 ml parte de lavandina por 1 litro de agua) preparado el mismo día que se va a utilizar.
- ✓ Para realizar correctamente el procedimiento: primero se debe realizar una limpieza y luego se procede a efectuar la desinfección.
 - Realizar la limpieza, preferiblemente con agua y detergente en lugar de utilizar una escoba o escobillón, para remover la suciedad. Colocar agua tibia con detergente en un primer balde y limpiar siempre desde la zona más limpia a la más sucia, repetir este proceso hasta que el área a limpiar quede visiblemente limpia. Luego enjuagar con un segundo trapo sumergido en un segundo balde con agua limpia.
 - Para finalizar con la desinfección para inactivar a los virus y otros microorganismos: Colocar 10 ml. de lavandina de uso doméstico con concentración de 55 gr/litro en 1 litro de agua, limpiar las superficies y luego dejarlas secar.
 - En el caso de superficies que no sean aptas para ser limpiadas con detergentes o lavandina, como teléfonos celulares y teclados de computadoras entre otros, de ser aptos a limpieza con alcohol, utilizar solución alcohólica al 70%. De lo contrario utilizar productos aptos para ese fin o en el caso de no disponer de un paño húmedo.
- ✓ La persona encargada de la limpieza dentro de la habitación del paciente se debe proteger con guantes y barbijo quirúrgico.
- ✓ Si el paciente se encuentra en buen estado de salud, se recomienda que la limpieza de la habitación de aislamiento la realice el mismo.
- ✓ Tras realizar la limpieza, la persona que la efectuó cumplirá indefectiblemente con la higiene de manos.

Duración del aislamiento

- ✓ El aislamiento se mantendrá hasta el alta, el cual será otorgada por la institución sanitaria y deberá ser debidamente registrada en la historia clínica del paciente.

Traslado del caso

Se recomienda que:

- ✓ Si las condiciones clínicas de la persona empeoraran, o si las situaciones en el domicilio hicieran insostenible el correcto manejo del paciente, se valore su derivación a un establecimiento asistencial.
- ✓ El transporte del paciente se realice en una ambulancia con la cabina del conductor físicamente separada del área de transporte del paciente.
http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001861cnt-covid-19_recomendaciones-traslado-personas.pdf
- ✓ El personal que intervenga en el transporte (salvo el conductor, si no sale de la cabina) sea informado previamente y utilice el equipo para la prevención de la infección por microorganismos transmitidos por gotas y por contacto.
- ✓ El paciente lleve colocada un barbijo quirúrgico.
- ✓ El paciente vaya sin acompañantes en la ambulancia. En el supuesto de que sea imprescindible que esté acompañado (dependiente, menor u otra circunstancia) el acompañante necesita colocarse un barbijo quirúrgico.
- ✓ Una vez finalizado el transporte se proceda a la desinfección del vehículo con los productos habituales y a la gestión de residuos de acuerdo con el procedimiento habitual

Fuentes

- Ministerio de Sanidad de España. Documento técnico Manejo domiciliario del COVID-19. Versión del 17 de marzo de 2020.
- Interim guidance - Home care for patients with COVID-19 presenting with mild symptoms and management of their contacts – Fecha de consulta: 17 de marzo 2020.

ANEXO I

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA DEFINIR LA POSIBILIDAD DE MANEJO DOMICILIARIO DE COVID-19

Fecha y Hora:

Nombre y Apellido del Paciente:

DNI del Paciente:

Institución Médica desde la que se otorga el aislamiento domiciliario:

Nombre y Apellido del Médico que otorga el aislamiento domiciliario:

Nombre y Apellido de la Persona encargada del seguimiento en domicilio:

La internación domiciliaria de casos sospechosos o confirmados de COVID-19 implica una estrecha articulación entre la jurisdicción y la institución sanitaria, y un ALTO GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA SU INDICACIÓN.

El seguimiento domiciliario se puede llevar a cabo únicamente en el caso de cumplirse con la totalidad de los siguientes requisitos:

- El domicilio cuenta con habitación individual para el paciente.
- Están dadas las condiciones para cumplir con las instrucciones de aislamiento en el hogar (ver documento “Recomendaciones para la atención domiciliaria de casos sospechosos y confirmados COVID-19”).
- No hay convivientes con factores de riesgo para formas graves de COVID-19 (Diabetes, Enfermedad Cardiovascular, Enfermedad Renal Crónica, Enfermedad Pulmonar obstructiva crónica, Enfermedades estructurales del pulmón, Inmunocompromiso, Cirrosis Hepática) o personas de 60 años o mayores.
- Se garantiza la posibilidad de realizar todas las actividades básicas diarias en el domicilio.

Lista de verificación de medicamentos y suministros:

- El paciente presenta medicación habitual para cubrir la duración del aislamiento en el hogar.
- Se garantiza que el paciente tiene acceso a insumos básicos para el tiempo que dure el aislamiento.
- Se confirmó que el paciente tiene recursos y/o apoyo social, para recibir alimentos y otros suministros necesarios mientras está en aislamiento.
- Se confirmó que el paciente tiene barbijos quirúrgicos.

Lista de verificación en cuanto a transporte:

- El paciente puede viajar en un vehículo privado o exista posibilidad de organizar el transporte en forma apropiada.

Plan de seguimiento ambulatorio:

- Está garantizado una opción de contacto telefónico las 24hs. en el lugar de aislamiento
- Se documentó el número telefónico de contacto del paciente y de algún familiar directo o conviviente.
- Se documentó responsable, modalidad y frecuencia de seguimiento del paciente por parte del equipo de salud.

Lista de verificación en cuanto a consejería:

- Se comprobó que la persona comprendió las indicaciones médicas.
- Se comprobó que la persona comprendió las pautas de alarma.
- Se comprobó que la persona comprendió las medidas de aislamiento.
- Se comprobó que la persona comprendió el riesgo a terceros que implica el incumplimiento de las medidas de aislamiento domiciliario.
- Se comprobó que la persona comprendió las vías de comunicación.

Informe al paciente y convivientes:

- El paciente comprendió y firmó la declaración jurada previo al alta.
- El paciente y los convivientes recibieron información verbal y por escrito sobre indicaciones médicas, pautas de alarma, medidas de aislamiento y vías de comunicación.

Verifique que todos los ítems están tildados antes de indicar la internación domiciliaria.

La internación y aislamiento domiciliario es parte del proceso de convalecencia del paciente, el alta definitiva es proceso diferente y es otorgado en un acto médico diferente.

Firma y sello del médico responsable

Firma y aclaración del paciente

Se recomienda incorporar una copia a la historia clínica del paciente y entregar una copia al paciente.

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE AISLAMIENTO DOMICILIARIO OBLIGATORIO PARA CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 PREVIO AL ALTA

Fecha: / /

Yo, _____, DNI _____ he sido informado/a por el/la Dr./Dra. _____ DNI _____ de que el día _____ fui diagnosticado/a con la enfermedad denominada COVID-19.

Dado que a juicio de mi médico/a tratante mi condición clínica lo permite, fui informado/a de que puedo continuar el seguimiento en forma ambulatoria en mi domicilio y de que estoy obligado por ley a cumplir las medidas de aislamiento que se detallan más abajo por un período de al menos _____ días a partir de la fecha.

COVID-19 es una enfermedad respiratoria viral causada por un nuevo coronavirus, que fue descubierto a fines de 2019. Las manifestaciones clínicas más frecuentes de la enfermedad incluyen fiebre y tos, dificultad para respirar, malestar general, secreción por la nariz, dolor al tragar y trastornos en el sentido del olfato y gusto, entre otros. Si bien se calcula que 8 de cada 10 personas cursan formas leves, entre un 10 y un 15% requiere internación y alrededor del 5% tiene que ser ingresado a una unidad de cuidados intensivos; las personas con edad mayor a 60 años y con otras patologías de base como enfermedad cardiovascular, diabetes o inmunosupresión (defensas bajas) tienen más riesgo de presentar formas graves. A la fecha, no existe vacuna ni tratamiento específico recomendado para la infección COVID-19.

El período de incubación (tiempo desde que se produce la infección hasta que aparecen los síntomas) del nuevo coronavirus puede extenderse hasta 14 días, y el virus puede transmitirse cuando están presente los síntomas y días después de encontrarse asintomático.

El nuevo coronavirus puede transmitirse fácilmente de persona a persona a través del contacto directo de las vías respiratorias con gotas que se producen al hablar, estornudar o toser. Dado que el virus puede persistir durante un tiempo variable sobre las superficies, el contacto con elementos contaminados puede arrastrar las partículas virales y permitir que ingresen al organismo al tocar los ojos, la nariz o la boca. La mayoría de los casos de COVID-19 se producen en contactos estrechos con casos confirmados de COVID-19 durante los primeros días de enfermedad, en general convivientes o compañeros de trabajo.

Dado que el virus puede seguir transmitiéndose durante muchos días después de que comienzan los síntomas, es importante que las personas con COVID-19 cumplan un aislamiento estricto una vez que se les indica el aislamiento fuera de los centros de salud.

Cumplir el aislamiento en forma estricta es una medida clave para prevenir la transmisión del virus a los convivientes, compañeros de trabajo y a la población en general, y una obligación para proteger a las personas más vulnerables de la

sociedad. El incumplimiento de las medidas de aislamiento es considerado un delito en nuestro país, y puede acarrear consecuencias legales graves

El aislamiento domiciliario de personas con COVID-19 incluye:

- Permanecer en mi domicilio de la calle _____ en la localidad de _____ hasta la fecha estipulada más arriba.
- Declarar bajo juramento que no conviven conmigo personas mayores de 60 años o que tengan comorbilidades como diabetes, enfermedad cardiovascular, enfermedades respiratorias o inmunosuprimidos que estén en alto riesgo de tener formas graves de COVID-19.
- Mientras dure el aislamiento, no puedo recibir visitas de ningún tipo (excepto personal sanitario que esté involucrado en forma directa en mi seguimiento y atención), ni concurrir a trabajar, ni asistir a eventos sociales, reuniones o actividades grupales de ningún tipo.
- Mantenerme alejado de situaciones en las que pudiera entrar en contacto cercano (menos de 2 metros) con cualquier otra persona, incluyendo quienes convivan conmigo. Si por razones de fuerza mayor esto fuera inevitable, tanto yo como la otra persona debemos usar barbijo quirúrgico.
- Permanecer en una habitación individual con la puerta cerrada, a la que nadie más que yo debo entrar y de la que sólo puedo salir para actividades absolutamente imprescindibles como ir al baño.
- Lavarme las manos con frecuencia con agua y jabón o alcohol en gel.
- Si convivo con otras personas, debo usar barbijo quirúrgico cada vez que salga de la habitación.
- Si uso un baño compartido, debo usar barbijo y al finalizar debo lavarme las manos y limpiar todas las superficies que haya tocado con alcohol o una solución de agua y lavandina.
- No compartir utensilios, vajilla, toallas, ropa de cama almohadas ni ningún otro artículo del hogar. Después de usarlos, todos estos artículos deben ser lavados cuidadosamente con agua caliente y jabón sin sacudirlos. Si no soy yo quien los lava, la persona encargada debe utilizar medida de protección personal.
- Cubrirme la boca y nariz al estornudar o toser con un pañuelo descartable o el codo. Si uso un pañuelo descartable, debo tirarlo en un cesto con bolsa y tapa y lavarme las manos inmediatamente con agua y jabón o alcohol en gel.

Por este medio acepto que la autoridad sanitaria se comunice conmigo al teléfono _____ todas las veces que sea necesario para evaluar mi estado de salud y verificar el cumplimiento de los requisitos que se enumeraron anteriormente. Declaro que en ese teléfono puedo ser ubicado las 24 horas del día, y que alternativamente pueden contactar a _____ al teléfono _____.

Fui informado de que en caso de presentar dificultad respiratoria, fiebre, empeoramiento de los síntomas o _____ debo contactarme en forma inmediata al teléfono _____.

Por la presente declaro que todas mis dudas fueron respondidas y que comprendí las obligaciones que se enumeran más arriba. Entiendo además que su incumplimiento constituye un delito contra la salud pública de acuerdo a lo previsto en el artículo 205 del Código Penal y que puede acarrear consecuencias graves para otras personas y para mí mismo/a, incluyendo la cárcel.

Firma y aclaración del/la paciente

Número de DNI del/la paciente

Firma y sello del médico/a tratante

Número de DNI del médico/a tratante

argentina.gob.ar/salud